

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 221/2020

Expediente 3/20

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2020, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 41/20. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL PATROCINIO PUBLICITARIO DE JUVENTUD.

Vistos los informes emitidos por la Jefa del Departamento de Contratación, en los que se justifica la inclusión del expediente de que se trata en turno de Urgencias en la necesidad de agilizar al máximo la tramitación del mismo, ya que la celebración del acto

que se pretende es el día 25 de enero, y no podría demorarse hasta la celebración de la próxima sesión, por lo que de no aprobarse podría ocasionar un grave perjuicio para nuestra ciudad.

Conocidos los informes dichos y de conformidad con los argumentos expuestos y la propuesta contenida en la Moción presentada, la Junta de Gobierno Local declaró la Urgencia del asunto y adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que legalmente le sustituya, en relación con el expediente de contratación relativo al Patrocinio publicitario de Juventud que se tramita en el Departamento de Contratación, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 23 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.